



ANUNCIO

JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
Atribución: 13/08/2025
Fecha Firma: 13/08/2025
HASH: f0baab738a7280154a48f6221b65dae

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la imposición de la **Tasa por celebración de matrimonios civiles en el Consistorio Municipal** y su correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora (Expediente 289/2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá que el acuerdo es definitivo.

En El Garrobo, a 13 de agosto de 2025.

EL ALCALDE, Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

Cód. Verificación: ASH22T3Z5W47L7C3D6ZXJQH
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

